



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007936/2015

CÓRDOBA, 09 MAR 2015

VISTO:

El Acta N° 19 respectivamente según anexo V del Acta Paritaria N° 18 para la efectivización por medio de la cobertura de los cargos de categoría 7 del agrupamiento administrativo previstos en acta Paritaria N° 16 de la Paritaria Local No Docente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación en planta permanente de dicho personal, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Dec. 366/06;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar en planta permanente No Docente, a la Sra. María Laura MEDINA (Leg. 44844 – D.N.I.:27.248.186 – F.N.: 06/05/1979) en el cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en esta Facultad a partir del 1 de enero de 2015.

Art. 2º - A partir de la fecha del Acta de Alta la agente designada dejará de revistar con una remuneración equivalente a la de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (040-224) dispuesta por Resolución Decanal N° 211/2014.

Art. 3º.- La agente designada en el Art. 1º continuará provisoriamente prestando funciones en el Área y modalidad en que se venía desempeñando hasta la fecha. Cumpliendo la carga horaria de 35 hrs. semanales, siete diarias continuas corridas de lunes a viernes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


EXPTE-UNC:0007936/2015

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerla por renunciada en el cargo quedando sin efectos la designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I.


Art. 5º.- La agente mencionada en el Art. 1 de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad académica sino que dependerá de eventuales modificaciones y/o reestructuraciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírese a Secretaría Administrativa para la prosecución del trámite.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

